



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE APOYO TÉCNICO DE CAMPO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE TINGO CHICO - LLATA - ANTAMINA, (RUTA PE-3NH) / HUALLANCA – DV. ANTAMINA (RUTA PE-3N)

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El Área de Técnica de la Unidad Zonal Huánuco del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, con domicilio en el Jr. Abtao N° 1910, del Distrito de Huánuco, Provincia y Región Huánuco, con RUC N° 20503503639, teléfono 062 - 513877, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de apoyo técnico de campo para los trabajos de mantenimiento rutinario del tramo: Puente Tingo Chico - Llata - Antamina, (ruta PE-3NH) / Huallanca – Dv. Antamina (ruta PE-3N).

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la contratación de una persona jurídica o natural que preste el servicio de apoyo técnico de campo para los trabajos de mantenimiento rutinario del tramo: Puente Tingo Chico - Llata - Antamina, (ruta PE-3NH) / Huallanca – Dv. Antamina (ruta PE-3N) en el Área de Técnica de la Unidad Zonal Huánuco con el propósito de la ejecución de las diferentes actividades de seguimiento y monitoreo de los trabajos de mantenimiento rutinario de la carretera.



4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio servirá para contribuir a cumplir las metas, los objetivos y obligaciones de la Entidad, mediante la apoyo técnico de campo para los trabajos de mantenimiento rutinario del tramo: Puente Tingo Chico - Llata - Antamina, (ruta PE-3NH) / Huallanca – Dv. Antamina (ruta PE-3N) de la Unidad Zonal Huánuco.

5. ACTIVIDAD DEL POI

El requerimiento del servicio corresponde al POI y el Neumónico: 336 - mantenimiento rutinario red vial nacional no pavimentada carretera: Puente Tingo Chico - Llata - Antamina, (RUTA PE-3NH) / Huallanca – Dv. Antamina, KM 388+200 – KM 404+808, (RUTA PE-3N), de la Unidad Zonal Huánuco.

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El servicio deberá ser cubierto por personal que satisfaga los requerimientos de la Entidad, considerando lo siguiente:

6.1 Actividades

El proveedor realizará las siguientes actividades:

Erika Ayda Grandios Martinez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 16155




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- a) Realizar labores de campo, como el control, seguimiento y monitoreo de los trabajos y servicios a ejecutarse en el mantenimiento rutinario de la Carretera del Tramo: Puente Tingo Chico - Llata - Antamina, (RUTA PE-3NH) / Huallanca - Dv. Antamina (RUTA PE-3N), de la Unidad Zonal Huánuco, a cargo de la Unidad Zonal VIII Huánuco.
- b) Apoyar al Ingeniero Supervisor en los trabajos correspondientes al Mantenimiento Rutinario del Tramo Puente Tingo Chico - Llata - Antamina, (RUTA PE-3NH) / Huallanca - Dv. Antamina (RUTA PE-3N), el que tiene por objeto ejecutar un conjunto de actividades, proporcionando al usuario condiciones de transitabilidad y serviciabilidad aceptables.
- c) Apoyo para el cumplimiento de las Metas y Especificaciones Técnicas del Plan de Mantenimiento de Rutinario del Tramo: Puente Tingo Chico - Llata - Antamina, (RUTA PE-3NH) / Huallanca - Dv. Antamina (RUTA PE-3N)
- d) Apoyo en la elaboración y presentación de las Solicitudes de Remesas mensualmente según directivas e instructivos de Provias Nacional.
- e) Apoyo en la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los bienes y servicios a adquirir o contratar según Plan Anual de Mantenimiento y Presupuesto Analítico Aprobado.
- f) Apoyo en la dirección técnica y control en la ejecución del mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada.
- g) Apoyo en la organización, programación, ejecución y control de las actividades técnicas de la ejecución del Mantenimiento Rutinario de la Carretera, Tramo: Puente Tingo Chico - Llata - Antamina, (RUTA PE-3NH) / Huallanca - Dv. Antamina (RUTA PE-3N).
- h) Apoyo en el desarrollo de las actividades programadas y no programadas en el Plan Anual de Mantenimiento Rutinario.
- i) Apoyar en el control y verificación de la presencia de los operadores y conductores contratados, así como de los trabajos del equipo mecánico y el buen uso de la maquinaria, mediante la revisión de los Partes Diarios de las Unidades que se encuentren asignadas al tramo y la inspección in situ.
- j) Apoyo en el control de los ingresos, salidas de suministros, materiales y consumo de combustible (Petróleo, Gasolina, Lubricantes), revisando, verificando y firmando las PECOSAS y VALES de combustible, en coordinación con el almacenero; así como la existencia final de materiales y/o combustibles.
- k) Controlar la realización de las Charlas Diarias de 5 minutos sobre Seguridad en el trabajo en forma diaria y antes de iniciar las labores programadas, a cargo del personal designado para dicho fin; y/o realizarlas de ser el caso.
- l) Apoyo en la verificación y control de la Salud y Seguridad en el Trabajo del personal que brinda servicios en el Tramo a cargo.
- m) Apoyo en la recopilación y procesamiento de información de campo.
- n) Apoyo en el control y vigilancia de las actividades que permitan un adecuado avance físico de la ejecución del Mantenimiento, optimizar el uso de recursos económicos, equipo mecánico y mano de obra.
- o) Apoyo en el llenado del Cuaderno de Ocurrencias, en el que se reportará, los avances de las actividades, el personal, equipos, maquinaria, materiales, insumos y principales ocurrencias.
- p) Apoyo en la elaboración de los Informes Técnicos Mensuales y/u otra documentación referente a los trabajos que se vienen desarrollando en el Tramo.
- q) Contar con el seguro complementario del trabajo de Riesgo, el mismo que será acreditado para el inicio del servicio.
- r) Apoyo con el reporte mensual de vales de combustible y pedidos de comprobante de salida (pecosas), generadas durante el mes correspondiente en el tramo.




Erika Ayda Granados Martínez
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 195228



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- s) Desempeñar otras actividades que designe el Ingeniero Supervisor del Tramo y/o el jefe Zonal de la Entidad.
- t) Apoyo en controlar el uso adecuado de los recursos asignados al tramo, velar por los buenos procedimientos, manipulación y ejecución de los trabajos según las directivas y los términos de referencia.
- u) Las labores se realizarán en el Tramo: Puente Tingo Chico - Llata - Antamina, (RUTA PE-3NH) / Huallanca – Dv. Antamina (RUTA PE-3N), 100% presencial a cargo de la Unidad Zonal VIII Huánuco, deberá reportar su permanencia en el tramo y remitir su ubicación según GPS, cuando se solicite.
- v) Se realizarán reportes diarios con fotografías fechadas y georeferenciadas en los grupos de Telegram de lunes a sábado de los trabajos realizados en campo.
- w) Se deberá enviar información requerida por el supervisor y/o el Jefe Zonal y/o asistente de supervisión en el momento oportuno o el plazo estipulado.
- x) Permanencia en el tramo en un 100%.

6.2 Procedimiento

El servicio de apoyo técnico de campo para los trabajos de mantenimiento rutinario del tramo: Puente Tingo Chico - Llata - Antamina, (ruta PE-3NH) / Huallanca – Dv. Antamina (ruta PE-3N), deberá coordinar directamente con el ingeniero supervisor y/o residente de la Unidad Zonal Huánuco.

Las actividades señaladas en el ítem 6.1, se realizarán de lunes a viernes y/o por metas que se le asigne.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Unidad Zonal Huánuco

La entidad deberá asumir el pago del proveedor del servicio

Proporcionar una camioneta, para que de manera coordinada con el Ingeniero Supervisor realice las actividades materia del servicio a brindar, de manera adecuada y oportuna.


6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por el Proveedor

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Salud y Pensión (SCTR), deberá cubrir al personal propuesto y estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del servicio, se presentara para el inicio del servicio
- Certificado médico de aptitud Pre-ocupacional, se presentara para el inicio del servicio.
- Disponer de una laptop para que efectúe su trabajo de gabinete.
- Disponer de un Equipo de Comunicaciones Telefonía móvil con internet y GPS activo durante la ejecución del servicio, para que registre los trabajos de campo, dicho equipo debe contar con servicio de comunicación e internet activo.
- Disponer de indumentaria de seguridad (EPP), para los trabajos de apoyo de campo para los trabajos de mantenimiento rutinario.
- De requerirse traslado y/permanencia se detallará la cantidad de viajes que realizara, así como los días de permanencia
- Cuando el servicio requiera oficina se deberá detallar: Características de la oficina, ubicación estratégica, así como los días que se requeriría en el servicio.

7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.




Erika Ayda Granados Martínez
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 195228



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

Requisitos:

9.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:

Bachiller en ingeniería civil.

9.2 EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas a ingeniería, en entidades públicas y/o privadas.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

9.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas a ingeniería, en entidades públicas y/o privadas.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

9.4 CAPACITACIÓN:

- Curso y/o taller y/o seminario en AutoCAD, con un mínimo 30 horas electivas.
- Curso y/o taller y/o seminario en Contrataciones del Estado, con un mínimo 30 horas electivas.
- Curso y/o taller y/o seminario en Costos y Presupuestos S10, con un mínimo 30 horas electivas.
- Curso y/o taller y/o seminario en Manteniendo de Carreteras, con un mínimo 30 horas electivas.

9.5 OTROS:

- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- Equipo de comunicaciones telefonía móvil con internet y GPS activo y habido durante la ejecución del servicio, con cámara de 12 mega pixeles (inc. costos de comunicación y con un plan de conexión a internet), acreditar con copia simple de boleta de compra o copia de la factura u otro documento que acredite el servicio.




Erika Ayda Granados Martínez
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 1º 195228



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Laptop (con servicio de internet) con los softwares de ingeniería para el desarrollo del servicio contratado (características mínimas: Core i5, Memoria RAM de 4GB, Disco Duro de 500 GB), acreditar la posesión del equipo y el servicio de instalación con copia de boleta de compra o copia de factura, o contrato de alquiler.
- Indumentaria de seguridad (EPP Casco-Chaleco-Zapato punta de acero-Lentes de Seguridad), para el inicio del servicio.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), deberá ser acreditada al inicio del servicio, así mismo para efectos del pago en cada entregable se deberá adjuntar los comprobantes de pago del seguro contratado.
- Examen Médico Pre Ocupacional, deberá ser acreditada al inicio del servicio.
- Toda documentación solicitada al inicio del servicio deberá ser presentada por mesa de partes, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Ejecución del servicio será de **210 (doscientos diez) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de aceptada la Orden de Servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se efectuará en el tramo: Puente Tingo Chico - Llata - Antamina, (RUTA PE-3NH) / Huallanca – Dv. Antamina, ubicado en:

Distrito : Pachas, Quivilla (Provincia Dos de Mayo), Llata (provincia de Huamalíes), San Marcos (provincia Huari), Huallanca (Provincia de Bolognesi), San Marcos (Provincia de Huari).

Provincia : Dos de Mayo y Huamalíes (Huánuco), Bolognesi, Huari (Ancash).

Región : Huánuco y Ancash.

12. ENTREGABLES / PRODUCTO

El servicio se realizará en **(3) entregables** según cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
PRIMER ENTREGABLE: - Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 6.1 del presente.	Como máximo a los 30 días calendario de iniciado el Servicio.
SEGUNDO ENTREGABLE: - Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 6.1 del presente.	Como máximo a los 60 días calendario de iniciado el Servicio.
TERCER ENTREGABLE: - Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 6.1 del presente.	Como máximo a los 90 días calendario de iniciado el Servicio.

Erika Ayda Granados Martínez
 INGENIERO CIVIL
 E.O. CIP 135228



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUARTO ENTREGABLE: - Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 6.1 del presente.	Como máximo a los 120 días calendario de iniciado el Servicio.
QUINTO ENTREGABLE: - Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 6.1 del presente.	Como máximo a los 150 días calendario de iniciado el Servicio.
SEXTO ENTREGABLE: - Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 6.1 del presente.	Como máximo a los 180 días calendario de iniciado el Servicio.
SÉPTIMO ENTREGABLE: - Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 6.1 del presente.	Como máximo a los 210 días calendario de iniciado el Servicio.

El Informe de conformidad será otorgada por el ingeniero supervisor o residente del tramo y aprobación de la Jefatura Zonal, previa presentación del informe de servicio por parte del proveedor, conforme a las obligaciones descritas en el ítem 6.1.

Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual o Físico.

Contenido:

- Cuadro de resumen de metrados de actividades de mantenimiento rutinario.
- Cuadro de resumen de horas máquina de los equipos propios y/o alquilados (partes diarios PVN).
- Cuadro de resumen de ingresos y egresos de bienes de almacén (vales y pecosas).
- Programación de actividades realizadas en campo.
- Ayuda memoria mensual.
- Panel fotográfico georreferenciado y fechado, del periodo del entregable
- Control de almacén, mensualmente en comparación con el SIGAZ

Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).

13. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgará dentro de un plazo que no excederá de cinco (5) días calendario de recibido el entregable; asimismo la conformidad será otorgada por el Área Técnica (ingeniero supervisor), y aprobada por la jefatura Zonal. Siendo el Área de Administración de la Unidad Zonal la responsable de las medidas de control.

De existir observaciones en la recepción del servicio, serán informadas al proveedor, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el proveedor realizar la absolución de las



Erika Ayua Granados Martínez
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 186228



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

observaciones en un plazo no menor a dos (2) ni mayor a Ocho (8) días calendario

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en **siete (7) armadas** en Soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en un plazo no mayor de 10 (diez) días calendarios de haber sido aprobada la conformidad del servicio por parte del Área usuaria de la Unidad Zonal VII Huánuco.

ENTREGABLE	PLAZOS DE ENTREGA	PORCENTAJE
Primer Entregable	A los 30 días calendarios de iniciado el servicio	14.28%
Segundo Entregable	A los 60 días calendarios de iniciado el servicio	14.28%
Tercer Entregable	A los 90 días calendarios de iniciado el servicio	14.28%
Cuarto Entregable	A los 120 días calendarios de iniciado el servicio	14.28%
Quinto Entregable	A los 150 días calendarios de iniciado el servicio	14.28%
Sexto Entregable	A los 180 días calendarios de iniciado el servicio	14.28%
Séptimo Entregable	A los 210 días calendarios de iniciado el servicio	14.32%

Para efectuar el pago deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- Informe de conformidad del Área Usuaria debidamente firmada.
- Conformidad firmada por el Área Usuaria y por el jefe de la Unidad Zonal.
- Carta de Proveedor de Servicios.
- Proyecto de Informe Técnico mensual de acuerdo al instructivo.
- Copia Legible del Documentos Nacional de Identidad – DNI.
- Recibo por Honorarios.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Carta de Autorización de Pago – N° de Cta. Bancaria – CCI.
- Copia Legible del comprobante de pago y/o póliza de seguro SCTR.
- Relación firmada de los EPPS de seguridad del Apoyo Técnico (Solo para el Primer Entregable).
- Examen Médico Ocupacional (Solo para el Primer Entregable).


16. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por prestación total del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:




Erika Ayda Granados Martínez
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 195228



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo Total en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días
- b) F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días

El locador es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la Orden de Servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

17. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por ausencia injustificada del personal propuesto para el Servicio de Apoyo Técnico para los trabajos de Mantenimiento rutinario, considerando que el trabajo es 100% en el tramo.	S/ 200.00 por cada día	Se realizará un informe detallado a cargo del Supervisor y/o el Jefe de la Unidad Zonal.
2	Por incumplimiento de sus funciones según numeral 4. Descripción del Servicio, 4.1 Actividades	S/ 250.00 por cada función incumplida.	Se realizará un informe a cargo del Supervisor y/o el Jefe de la Unidad Zonal.
3	Por presentación de su informe mensual después del 5to día calendario de concluido el entregable.	S/ 100.00 por día de retraso o por estar incompleto.	Se verificará con la hoja de trámite.
4	Por falta o inadecuado uso de los equipos de protección personal (Casco, chaleco, guantes, lentes, zapatos de seguridad, etc.), para realizar sus actividades diarias.	S/ 100.00 por cada día	Se realizará un informe a cargo del Supervisor y/o el Jefe de la Unidad Zonal.
5	Por no presentar el SCTR el primer día laborable de cada mes, por día.	S/ 50.00 por cada día	Se realizará un informe a cargo del Supervisor y/o el Jefe de la Unidad Zonal.



Erika Ayda Granados Martínez
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 195228



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6	Inadecuado uso de los bienes y/o recursos asignados al tramo, no controlar adecuadamente los servicios realizados por terceros en el tramo.	S/ 200.00	Se realizará un informe detallado a cargo del Supervisor y/o el Jefe de la Unidad Zonal.
---	---	-----------	--

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA o PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA o PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA o PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal,



Erika Ayda Granados Martínez
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 195228



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA o PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



23. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

24. OTROS

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al proveedor en el plazo de Diez (10) calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Erika Ayda Granados Martínez
INGENIERO CIVIL
F.eg. CIP N° 195228



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones


Viceministerio
de Transportes

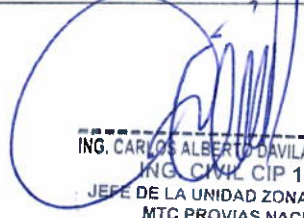
Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Si desaparece la necesidad, se resolverá la Orden de Servicio, para lo cual se comunicará con carta simple al proveedor.

 Erika Ayda Granados Martinez INGENIERO CIVIL Reg. O.P.N. 100228
ELABORADO POR ÁREA USUARIA

 ING. CARLOS ALBERTO DAVILA RIVADENEYRA ING. CIVIL CIP 136331 JEFE DE LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO MTC PROVIAS NACIONAL
APROBADO POR JEFE DE LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

25. OTROS

ESTRUCTURA DE COSTOS				
SERVICIO DE APOYO TÉCNICO DE CAMPO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE TINGO CHICO - LLATA - ANTAMINA, (RUTA PE-3NH) / HUALLANCA – DV. ANTAMINA (RUTA PE-3N)				
DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PU	SUBTOTAL
Recibo por honorarios	Días	30		
SCTR (salud y pensión)	Mes	3		
Examen medico	GLB	1		
Subtotal				
Entregables				7
Total referencial				


Erika Ayda Granados Martinez
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 195228

